La equidad es de todos — Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACIÓN No.20 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 3**	**Código:** F-IP-150
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Versión: 2**

CONTRATO DE OBRA No	**156** (No de Contrato) **DE** **2022** (Año de suscripción)
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 y 11 Y CARRERA 9 ENTRE CALLE 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA**
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS MARTIN TRIANA**
INTERVENTORIA:	**CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTUTRA 2021 R/L JORGE GÓMEZ FALLA**
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	**CRA 9 CALLE 12 Y 13 Y CALLE 13 CARRERAS 9 Y 11 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**TRES (03) MESES**
PRORROGA No. 1 AL PLAZO CONTRACTUAL:	**30 DÍAS CALENDARIO**
PRORROGA No. 2 AL PLAZO CONTRACTUAL:	**20 DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	**26 DE JULIO DE 2022**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	**25 DE OCTUBRE DE 2022**
FECHA DE REINICIO No.1:	**30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2:	**19 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE REINICIO No.2:	**01 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.3:	**29 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 843.755.661,06**

GARANTIAS:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	%
CUMPLIMIENTO	18/12/2023	30/04/2024	$ 84.375.566,10	10%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	118/12/2023	30/12/2026	$ 42.187.783,05	5%
ESTABILIDAD DE OBRA	VIGENCIA DE CINCO (5) ANOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA		$ 168.751.132,20	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	18/12/2023	30/12/2023	$ 232.000.000,00	200 SMMLV

CAUSALES:

Es fundamental ampliar la suspensión del contrato de obra No. 156 por un plazo adicional de QUINCE (15) días calendario. Esta prórroga a la suspensión es necesaria por tres (3) justificaciones de peso como son: **1.)** El proceso de reformulación que se adelantaba, en todas las propuestas presentadas se encontraron dificultades como excesivo aumento en el valor contractual toda vez que requería la construcción de un nuevo muro de contención entre los dos carriles, aumento en demoliciones de las calzadas existentes y que se encuentran en buen estado dejando expuestos los sistemas de acueducto y combinado, lo que implicaría cambio de redes y las viviendas sobre la carrera 9 entre calles 12 y 13 con una altura superior que implicaría realizar obras adicionarles no solo para la construcción de la obra, sino para el empalme de acceso a las viviendas de esta zona. Los recursos del convenio se encuentran fenecidos, no siendo posible incorporarle al proyecto valor adicional del convenio y el Municipio de Caicedonia no cuenta con recursos que le permitan asumir estos costos, se obtuvo una nueva propuesta de diseño geométrico que permite continuar el proyecto mediante cambio de actividades mediante acta de mayores y menores cantidades asegurando de esta manera el cumplimiento de todos los requisitos y objetivos establecidos. La ampliación proporciona el tiempo necesario para realizar los ajustes correspondientes y garantizar que las modificaciones del proyecto cumplan con los estándares requeridos, evitando posibles inconvenientes futuros, lo cual ha sido avalado por la Interventoría, pero se requiere incorporar adición en tiempo la cual debe cumplir con los tiempos no aprovechados que no puedan indilgarse al contratista para determinar una posible prórroga al contrato sin que afecte el tiempo actual de la interventoría, lo cual s eespera definir en los próximos días. **2.)** El DPS suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 409 FIP DE 2021. 3.) Se ha adelantado la prórroga del convenio hasta el 30 de octubre de 2025, lo que permite tiempo para definir las acciones a seguir en cuanto a la modificación de mayores y menores cantidades al contrato de obra y la prorroga del contrato de obra para la terminación del mismo.

Nota1: Es importante destacar que esta Acta de Ampliación a la Suspensión se formaliza entre el Contratista y la Entidad Territorial debido a la suspensión vigente del contrato de Interventoría No. 409 FIP de 2021.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACIÓN No.20 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 3**	**Código:** F-IP-150
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Versión: 2**

En el MUNICIPIO DE CAICEDONIA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto del año 2025 , una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por JUAN CARLOS MARTIN Representante Legal del contratista, y ANGELA MARÍA YEPES TUALANDE en calidad de Supervisorea Legal de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE AMPLIACIÓN No.20 A LA SUSPENSION No.3	**29 DE AGOSTO DE 2025**
DIAS DE SUSPENSION	**CATORCE (14) DÍAS O HASTA QUE SE CUMPLAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE GENERAN LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.**
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	**12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.
2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto de 2025.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

ANGELA MARÍA YEPES TUALANDE
Supervisora Entidad Territorial

POR PARTE DEL CONTRATISTA

JUAN CARLOS MARTIN TRIANA
Representante Legal